

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### Recomendaciones más relevantes de la evaluación al *Fomento y Desarrollo Turístico* en materia de Consistencia y Resultados Ejercicio Fiscal 2014

Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones a Considerar
<p>Evaluar la posibilidad de incluir indicadores de desempeño de los recursos económicos que den seguimiento al presupuesto autorizado, modificado y ejercido y que estén vinculados al cumplimiento de metas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructurar indicadores que midan el desempeño de los recursos económicos.</li> <li>2. Solicitar a la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, la validación e incorporación al Sistema Hacendario PbR/SED.</li> </ol>
<p>Focalizar la Población Atendida, que debe partir de la Población Objetivo y asegurar la congruencia en los diferentes reportes de los ejercicios fiscales subsecuentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir claramente las diferentes poblaciones del Programa Presupuestario.</li> <li>2. Homologar los criterios para contabilizar la Población Atendida y la Población Objetivo del programa, para que en los diferentes reportes se arroje la misma información y coincida la cantidad beneficiaria que se plasma en el Sistema Hacendario PbR/SED. Así mismo, asegurar que en un documento oficial se refleje plenamente la Población Atendida.</li> <li>3. Solicitar a la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, la validación e incorporación al Sistema Hacendario PbR/SED.</li> </ol>
<p>Contar con un mecanismo documentado para la cuantificar y determinar la población objetivo y potencial, con el fin de tener un proceso estandarizado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la información requerida para cuantificar la población objetivo y población potencial.</li> <li>2. Documentar los pasos y mecanismos a seguir para cuantificarla.</li> <li>3. Oficializar la información documentada.</li> <li>4. Hacer del conocimiento de los involucrados el mecanismo documentado.</li> </ol>
<p>Revisar y replantear las unidades de medida y la factibilidad de las metas de los indicadores, así como asegurar que impulsen al desempeño, para que a través</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer un análisis integral de los indicadores a partir del reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicadores.</li> <li>2. Determinar los cambios a realizar.</li> <li>3. Realizar una solicitud de Reprogramación de Objetivos y Metas con o sin impacto presupuestal</li> </ol>

<p>de su monitoreo arrojen mediciones que abonen a la toma de decisiones.</p>	<p>para ser revisada, validada y autorizada por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño.</p> <p>4. Apegarse a las “Disposiciones Específicas que tienen por objeto regular el proceso de Reprogramación de Objetivos y Metas del Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondientes a los Programas Presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016”.</p>
<p>Definir e implementar un mecanismo que permita dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones internas o externas analizando la normatividad que para este efecto se emita, con el fin de asegurar que se lleven a cabo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar las Disposiciones Específicas que se emitan para tal efecto.</li> <li>2. Documentar los pasos y mecanismos requeridos para dar cumplimiento a las disposiciones específicas que emita la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.</li> <li>3. Oficializar la información documentada.</li> <li>4. Hacer del conocimiento de los involucrados el mecanismo documentado.</li> </ol>
<p>Gestionar que para ejercicios fiscales subsecuentes se firme el reporte No. PRBRREP012 Reporte del Programa Operativo Anual (POA) 2014 y los documentos correspondientes, ya que a través de dichas firmas se formaliza la información del reporte.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Durante el proceso de elaboración del reporte No. PRBRREP012 Reporte del Programa Operativo Anual (POA) 2014 documentar el proceso y los involucrados.</li> <li>2. Asegurar que el Supervisor Administrativo del Departamento de Gestión y del Titular del Ente Público firmen los documentos finales.</li> </ol>
<p>Se debe generar evidencia documental del proceso de elaboración del POA, ya que con esa información se pueden identificar las bases y los pasos que llevan al documento final, lo cual representa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los mecanismos para documentar las reuniones y avances que se realicen en la elaboración del POA.</li> <li>2. Implementar dichos mecanismos y formalizarlos.</li> <li>3. Resguardar la información generada de manera que se pueda recurrir a ella en caso de requerir una consulta.</li> </ol>

<p>respaldo para el Ente Público.</p>	
<p>Analizar las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda para ejercicios fiscales subsecuentes en materia de elaboración del Padrón de Beneficiarios, de manera que se cuente con registros exactos de la población atendida.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar a la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño las Disposiciones Específicas para la elaboración de Padrones de Beneficiarios emitidas por la Secretaría de Hacienda del Estado.</li> <li>2. Analizar el ámbito de aplicación de las disposiciones y cerciorarse de cumplir con las características de los Programas Presupuestarios que deberán contar con un Padrón de Beneficiarios.</li> <li>3. Diseñar e implementar los mecanismos y sistemas que permitan dar cumplimiento a dichas disposiciones. Así mismo, asegurar que en un documento oficial se refleje la Población Atendida.</li> </ol>
<p>Documentar la estrategia de cobertura que definen el Director de Turismo y los Jefes de los Departamentos de Planeación, Gestión y Capacitación, de manera que se cuente con evidencia de dicho proceso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los mecanismos para documentar las reuniones y avances que se realicen en la elaboración de la estrategia de cobertura.</li> <li>2. Implementar dichos mecanismos y formalizarlos.</li> <li>3. Resguardar la información generada de manera que se pueda recurrir a ella en caso de requerir una consulta.</li> </ol>
<p>Evaluar si el Programa Presupuestario cumple con las características que hacen de observancia obligatoria la elaboración de Reglas de Operación en conformidad con las disposiciones que se emitan para dicho ejercicio fiscal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar a la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño las Disposiciones Específicas para la elaboración de Reglas de Operación emitidas por la Secretaría de Hacienda del Estado.</li> <li>2. Analizar el ámbito de aplicación de las disposiciones y cerciorarse de cumplir con las características de los Programas Presupuestarios que deberán contar con Reglas de Operación.</li> <li>3. Diseñar e implementar los mecanismos y sistemas que permitan dar cumplimiento a dichas disposiciones.</li> </ol>

<p>Definir los principales procesos para llevar a cabo el Programa Presupuestario, diseñarlos y documentarlos para después sistematizarlos y estandarizarlos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los principales procesos para la ejecución del programa.</li> <li>2. Documentar en procesos, procedimientos y/o diagramas las actividades de dichos procesos.</li> <li>3. Generar mecanismos y/o sistemas que permitan llevar a cabo los procesos documentados.</li> <li>4. Informar a los involucrados y formalizar la implementación de los mismos.</li> </ol>
<p>Diseñar un mecanismo para recabar la información del grado de satisfacción de los beneficiarios de manera que se cuente con datos que permitan mejorar la operación del mismo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir los medios más adecuados para recabar información del grado de satisfacción de los beneficiarios para cada uno de los bienes y servicios que reciben.</li> <li>2. Definir mecanismos para recabar la información.</li> <li>3. Definir mecanismos para analizar la información.</li> <li>4. Definir reportes y resultados que se deberán obtener de la información recabada de manera que se pueda analizar y usar en la toma de decisiones.</li> </ol>
<p>Evaluar a detalle la determinación de las metas, que sean retadoras y alcanzables, de manera que se contribuya con la ejecución del programa al logro del Fin.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer un análisis integral de los indicadores a partir del reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicadores.</li> <li>2. Determinar los cambios a realizar.</li> <li>3. Realizar una solicitud de Reprogramación de Objetivos y Metas con o sin impacto presupuestal para ser revisada, validada y autorizada por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño.</li> <li>4. Apegarse a las “Disposiciones Específicas que tienen por objeto regular el proceso de Reprogramación de Objetivos y Metas del Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondientes a los Programas presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016”.</li> </ol>
<p>Definir estrategias para alcanzar las metas planteadas con el recurso disponible.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el proceso de elaboración del POA y de la MIR determinar las metas a alcanzar.</li> <li>2. Definir el presupuesto que se les deberá asignar en base a los resultados obtenidos en años anteriores, evaluaciones y/o documentación que abone a la determinación de dichas metas.</li> <li>3. Analizar los factores internos y externos que han influido en el desempeño del programa en ejercicios presupuestales anteriores.</li> </ol>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>4. Definir estrategias para alcanzar las metas planteadas con el recurso disponible.</li><li>5. Integrar e implementar un mecanismo de seguimiento de las estrategias definidas.</li></ol> |
|--|--|